Póliza Abreviada - Certificado Individual

Codigo de Seguridad: 4683205262

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0401005927	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES -)
Documento: 80033539-2	Asegurado o Tomador: TECNOLOGIA DEL SUR SA (TECSUL SA)

Domicilio: AYALA VELAZQUEZ Nº 373

Localidad: ASUNCIÓN - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
11/04/2019	12:00 hs. de 10/04/2019	12:00 hs. de 08/10/2020	547	Gs. 480.000.000

Entre EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante "La Compañía" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Premio Gs.	
Prima	2.320.000
I.V.A. s/Prima	232.000
Premio	2.552.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	2.552.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

23-0024	Según Res.: 471/98	Fec. 18/11/1998

Agente: AÑAZCO FRANCO, ANA BEATRIZ
Dir.: 25 DE MAYO N° 450 C/ MEXICO
Matrícula: 879 Tel: 446-669

Forma parte integrante de la presente el Anexo "Régimen de Cobranzas de premios para seguros elementales con cláusula sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del Contrato de Seguro en caso de mora en el pago de la prima".

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		2.552.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	15/04/2019	2.552.000
TOTAL		2.552.000

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros en un plazo no mayor de 24 hs. de la presentación de la solicitud por parte del Asegurado, Tomador o Beneficiario, para su trámite ante la Autoridad Judicial Competente, a través de la División de Asistencia al Usuario de Seguro y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la Compañía:
http://www.elsol.com.py/condiciones/accidentespersonales_condiciones.pdf

Emitido en ASUNCION, 11 de abril de 2019

EL SOL DEL PARAGUAY

Carmen Barboza
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente de Caución y Riesgos

Codigo de Seguridad: 4683205262

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS

Item	Asegurado	Muerte Gs.	Inc. Perman. Gs.	Asist. Medica Gs.	Renta Diaria Gs.	Prima Gs.
1	REYES RUIZ, KARINA JADIYA	100.000.000	100.000.000	20.000.000	Excluido	580.000
2	FERNANDEZ, JOAQUIN	100.000.000	100.000.000	20.000.000	Excluido	580.000
3	VILLALBA VALIENTE, MARCOS ANTONIO	100.000.000	100.000.000	20.000.000	Excluido	580.000
4	ACOSTA CURTIDO, MIGUEL ANGEL	100.000.000	100.000.000	20.000.000	Excluido	580.000

DATOS DE LOS ASEGURADOS

Item	Ocupación	Cédula	Fec. Nac.	Beneficiarios	Cláusulas	Endosos
1	A DECLARAR	3.184.314	22-11-1979	Herederos Legales.-		
2	A DECLARAR	1.264.011	12-10-1978	Herederos Legales.-		
3	A DECLARAR	4.760.182	13-05-1991	Herederos Legales.-		
4	A DECLARAR	1.047.736	08-05-1963	Herederos Legales.-		

CLAUSULA DE ACLARACION DE LA COBERTURA

Se hace constar que, las Personas amparadas por las garantías de la Póliza realizaran trabajos encomendados por el Asegurado, datos de la obra: LLAMADO UEP MOPC N° 2-2018 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL ARROYO PARAGUARI - BARRIO OBRERO DE ASUNCION, SEGUNDA ETAPA.- .

==========

AMBITO FISICO DE LA COBERTURA

La presente cobertura se extiende a cubrir a los Obreros Declarados por el asegurado solamente en el horario y lugar de trabajo,se inicia cuando ingresan al lugar de obras descripta en la CLAUSULA DE DECLARACION DE PERSONAS ASEGURADAS y termina al retirarse a sus domicilios.

==========

AMPLIACION DE COBERTURA - ADICIONAL DE COBERTURA DE GASTOS POR SEPELIO.

Queda entendido y convenido que en virtud de la Prima adicional pagada por el Asegurado, el Asegurador amplia la cobertura de la presente Poliza a cubrir los GASTOS POR SEPELIO incurridos por el Asegurado, hasta la suma máxima de Gs. 10.500.000.-(GUARANIES, DIEZ MILLONES, QUINIENTOS

Codigo de Seguridad: 4683205262

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

MIL), durante toda la Vigencia de la Presente Póliza.

EL SOL DEL PARAGUAY

Carmen Barboza
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente de Caución y Riesgos

La presente póliza consta de: 3 Página(s)